

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura
y la Alimentación



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

TEMA N° 5(c) DEL PROGRAMA

CX/FL 11/39/10-ADD.2

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS**

Trigésimo novena Sesión

Ciudad de Quebec, Canadá, del 9 al 13 de mayo del 2011

**DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO
Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE :
(GL 32-1999) – (PARA INCLUIR ANIMALES Y ALGAS MARINAS DE ACUICULTURA)**

COMMENTARIOS AL PASO 3

COMENTARIOS DE:

AUSTRALIA

AUSTRALIA

Australia agradece la oportunidad de ofrecer comentarios respecto a la propuesta de incluir animales **acuáticos** y algas marinas en las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* (GL 32-1999).

General Comentarios

Australia apoya la inclusión de los requisitos de acuicultura en las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* (GL 32-1999). Notamos sin embargo que hay varias áreas que pudieran estar sujetas a requisitos bajo el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). El *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE es un documento de referencia para uso por parte de las Autoridades Competentes, servicios de importación/exportación, epidemiólogos y todos los que están involucrados en el comercio internacional de animales acuáticos y sus productos. Australia propondría que se incluya en el preámbulo una referencia al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE.

Australia encuentra que algunos usos de los términos “acuáticos” y “acuicultura” pueden usarse en el contexto equivocado (esto pudiera ser un problema de traducción en la versión en inglés); de la manera que lo entendemos, los animales acuáticos son animales que provienen de instalaciones de acuicultura o que han sido removidos de la vida silvestre, para propósitos de producción, para su liberación en el medio ambiente, para su consumo por los seres humanos o para propósitos ornamentales. Por lo tanto, cuando fue apropiado, hemos hecho correcciones al uso de los términos acuáticos y/o acuicultura.

Australia ha ofrecido enmiendas específicas al texto que se presenta a continuación, con textos adicionales subrayados y en letra negrita y con los textos eliminados siendo tachados.

Comentarios Específicos - Preámbulo, Sección 1 y Sección 2

Primera viñeta: Preámbulo, Párrafo 6, última frase: Añadir "y acuáticos" después de "suelo".

Australia apoya la nueva redacción de la siguiente manera; “La meta principal de la agricultura orgánica es lograr un nivel óptimo de salud y productividad de las comunidades interdependientes de organismos del suelo y **acuáticos**, plantas, animales y seres humanos.”

Segunda viñeta: Sección 1.1 Añadir referencia a los animales de acuicultura y algas marinas (notar que no todas las algas marinas son plantas), posiblemente por medio de una nota a pié de página.

Comentario: Australia apoya la referencia a los **animales acuáticos** y algas marinas en la Sección 1.1 Ámbito de aplicación, sea como una inclusión bajo el punto a) donde pudiera añadirse, después de las palabras “plantas y productos vegetales sin elaborar”. El punto a) diría lo siguiente:

- a) plantas y productos vegetales sin elaborar, **animales acuáticos y algas marinas**, animales y productos pecuarios, etc...

Esto pudiera también incluir una nota a pié de página que indique que “no todas las algas marinas son plantas” pero pudiera requerir una redacción adicional para clarificar la declaración.

Tercera viñeta: Sección 2.1 – Descripción: Añadir una frase al final de la sección: “La base de la producción orgánica de animales de acuicultura consiste en desarrollar una relación armónica entre el agua, las algas marinas y los animales de acuicultura y en respetar sus necesidades fisiológicas y de comportamiento”.

Comentario: Australia nota que el lenguaje propuesto es el mismo que se usa en la frase respecto a la ganadería y puede apoyar la inclusión de una referencia al medio ambiente acuático. No estamos seguros sin embargo de que se necesite una frase separada, pues la última frase de este párrafo describe cómo lograr la relación armónica. Proponemos que la palabra “acuáticos” se inserte antes de la palabra “ganado” en las dos últimas frases. Esta parte del párrafo diría lo siguiente:

La base de la **acuicultura y de la ganadería orgánica** consiste en desarrollar una relación armónica entre la tierra, las plantas, **el agua, las algas marinas, los animales de acuicultura** y el ganado, y en respetar las necesidades fisiológicas y de comportamiento ~~de los animales~~. Ello se obtiene mediante una combinación de medidas destinadas a proporcionar piensos de buena calidad producidos orgánicamente, mantener densidades de ganado apropiadas, aplicar sistemas **de acuicultura y ganaderos** apropiados a las necesidades de comportamiento, y adoptar prácticas de manejo pecuario que minimicen el estrés y buscan favorecer la salud y el bienestar de los animales, prevenir las enfermedades, y evitar el uso de medicamentos veterinarios químicos alopatícos (incluyendo los antibióticos).

Cuarta viñeta: Sección 2.2 – Definiciones: Australia considera que aunque la definición propuesta es aceptable, pudiera ser más apropiado alinear esta definición con la definición de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) contenida en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* que dice:

Acuicultura designa la cría de animales acuáticos que supone intervenir de algún modo para mejorar la producción, por ejemplo, mediante la repoblación, la alimentación, la protección contra los depredadores, etc.

También pudiera ser apropiado incluir la definición de la OIE para los animales acuáticos que dice lo siguiente:

Animales acuáticos designa los peces, moluscos, crustáceos y anfibios (huevos y gametos inclusive) en cualquiera de sus fases de desarrollo, procedentes de establecimientos de acuicultura o capturados en el medio ambiente natural y destinados a la cría, a la repoblación o al consumo humano o al uso ornamental.

Comentarios específicos – Cambios en el Anexo I; añadir una Sección B1: Animales de acuicultura

Australia es de la opinión que el título de la sección debería decir **Animales acuáticos** para estar en línea con nuestros comentarios anteriores.

Párrafo 1: Comentario/justificación Australia considera que las declaraciones respecto a la explotación y los beneficios nutricionales del pescado no tienen lugar en estas directrices y por lo tanto proponemos las siguientes enmiendas:

La acuicultura es una actividad importante que contribuye al suministro **general** de peces y otras especies de mariscos **a nivel mundial** ~~en un mundo donde las pesquerías están altamente explotadas. Los mariscos son beneficiosos a la salud humana pues contienen nutrientes, particularmente “ácidos grasos esenciales” para los cuales el pescado es una fuente muy importante, junto con proteína, oligoelementos, vitaminas y minerales~~

Párrafo 2: En la primera frase donde dice “animales de acuicultura” debería decir “animales acuáticos”.

Párrafo 3: Los operadores de acuicultura deben **desarrollar e implementar** ~~mantener~~ un Plan de Manejo Orgánico **para ayudar a manejar** ~~guiar~~ la operación **acuática. Este Plan de Manejo Orgánico debería documentar cómo se realiza el monitoreo para asegurar de que haya un impacto mínimo sobre el medio ambiente circundante.** ~~de la unidad manteniendo bajo el impacto sobre el medio ambiente y estableciendo su monitoreo para asegurar que este objetivo se cumpla cada año.~~

Párrafo 7: Los productos de los animales de acuicultura se pueden vender como producidos orgánicamente cuando estas Directrices hayan sido cumplidas por al menos un año. ~~En casos en que el agua puede ser drenada y las instalaciones limpiadas y desinfectadas, se podría aplicar un periodo menor, de seis meses. En el caso de ubicaciones marinas no confinadas pudiera aplicarse un período de tres meses.~~ Durante el período de conversión, el stock no debe someterse a tratamientos o exponerse a productos que no sean permitidos para la producción de alimentos orgánicos.

Párrafo 10: Los sistemas de confinación, incluyendo jaulas (rediles o corrales de redes) deberían ser diseñados, construidos, ubicados y operados para minimizar el riesgo de fugas, prevenir la entrada de especies depredadoras, y no tener otros impactos medioambientales negativos.

Párrafo 11: Están prohibidos los sistemas cerrados de recirculación a no ser que el agua que vuelve a entrar en la unidad haya sido tratada para eliminar toda sustancia no deseada. Los sistemas cerrados de recirculación ~~excepto cuando se usen como~~ podieran ser usados para criaderos o viveros o para la producción de especies utilizadas como pienso orgánico.

Comentarios específicos – Cambios en el Anexo I; añadir una Sección B2: Algas marinas

Párrafo 18: Las algas marinas ~~cultivadas cosechadas y las algas marinas silvestres recolectadas en las costas~~ pueden ser vendidas como orgánicas cuando se han cumplido estas directrices. ~~Los criterios para la ubicación y conversión de las unidades de acuicultura de animales se deberían aplicar como apropiadas para las unidades de cultivo de algas marinas.~~

Observación: No está claro en cuáles animales acuáticos podría una operación de algas marinas basar su período de conversión. Por lo tanto, Australia considera que es importante que todas las operaciones acuáticas tengan un período de conversión de 12 meses.

Párrafo 19: Tanto el cultivo como la recolección de algas marinas debería conducirse en áreas con muy buena calidad de agua que no esté sujeta ~~directamente~~ a contaminación de fuentes humanas o industriales o geológicas. ~~El Un~~ Plan de Manejo Orgánico ~~a ser usado para la producción de animales de acuicultura~~ debería ser desarrollado e implementado y ~~mantenido~~ por ~~todos~~ los productores de algas marinas orgánicas

Párrafo 21: El cultivo debería realizarse de una manera sostenible en todas las fases, desde la recolección de algas marinas juveniles hasta la cosecha. La fertilización debería restringirse al cultivo en estanques. Las sogas y otros equipos utilizados para la producción de algas marinas deberían reutilizarse o reciclarse cuando fuera posible. La eliminación de organismos biocontaminantes debería realizarse preferentemente por medios físicos.